



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1165
DE 16 DE AGOSTO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO LA SUPERFICIE TOTAL DE 7.498,811 M², UBICADA EN LA ZONA NOR - ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 6, U.V. 202, Mzs, 10, 12, 14, 16, 18, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 7.498,811 m² (Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho 811/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Nor - Este, Distrito Municipal N° 6, U.V. 202, Mzs, 10, 12, 14, 16, 18, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1 ALAMEDA

Ubicación: Distrito N° 6 - UV.202 - ubicado en la Mz.18

Superficie: 564,255 m²

Uso De Suelo: Área Verde

Uso: Alameda

Uso Específico: Alameda

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 4,6 m. línea recta.
Colinda con Calle sin nombre de 13m.

Sur: Mide: 14,4 m. línea recta.
Colinda con Calle sin nombre de 13m.

Este: Mide: 58,9 m. línea recta.
Colinda con Mza. 18.

Oeste: Mide: 59,8 m. línea recta.
Colinda con la calle sin nombre de 14m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	489100.7	8038744.6
V2	489098.4	8038737
V3	489112.4	8038693.5
V4	489122.3	8038689.4
V5	489127.7	8038692.2

TERRENO 2. ÁREA VERDE

Ubicación: Distrito N° 6 - UV.202 - ubicado en la Mz.16

Superficie: 1.165,25 m²

Uso De Suelo: Área Verde



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Uso: Área Verde

Uso Específico: Área Verde

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

- Norte:** Mide: 14,9 m., línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 13 m.
- Sur:** Mide: 24,8 m. línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 13 m.
- Este:** Mide: 58,7 m. línea recta.
Colinda con Mz. 16.
- Oeste:** Mide: 59,6 m. línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 14 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V6	489132.2	8038679.9
V7	489124.2	8038675.7
V8	489120.8	8038667.4
V9	489134.7	8038624.2
V10	489144.6	8038620.1
V11	489159.2	8038627.8

TERRENO 3. ÁREA VERDE

- Ubicación:** Distrito N° 6 - UV.202 - ubicado en la Mz. 14.
- Superficie:** 751,119 m²
- Uso de Suelo:** Área Verde
- Uso:** Área Verde
- Uso Específico:** Área Verde
- Situación:** Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

- Norte:** Mide: 8 m., línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 13 m.
- Sur:** Mide: 17,9 m. línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 13 m.
- Este:** Mide: 58,8 m. línea recta.
Colinda con Mz. 14.
- Oeste:** Mide: 59,7 m. línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 14 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V12	489148.4	8038607.4
V13	489146.5	8038606.4
V14	489143.1	8038598.1
V15	489157.1	8038554.8
V16	489167	8038550.7



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

V17	489175.5	8038555.2
-----	----------	-----------

TERRENO 4. ÁREA VERDE

Ubicación: Distrito N° 6 - UV.202 - ubicado en la Mz. 12
Superficie: 2.067.59 m²
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Área Verde
Uso Específico: Área Verde
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 24,7 m., línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 13 m.
Sur: Mide: 45,1 m. línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 13 m.
Este: Mide: 29,3 m. línea recta
Colinda con Mz. 12 + 9,8m., línea recta
Colinda con Mz. 12 + 29,7m., línea recta
Colinda con Mz. 12.
Oeste: Mide: 60 m. línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 14 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V18	489185.5	8038545.8
V19	489168.9	8038537.1
V20	489165.5	8038528.7
V21	489179.5	8038485.2
V22	489189.4	8038481.1
V23	489222	8038498.2
V24	489208.1	8038524.4
V25	489199.4	8038520

TERRENO 5. ÁREA VERDE

Ubicación: Distrito N° 6 - UV.202 - ubicado en la Mz. 10
Superficie: 2.950.597 m²
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Área Verde
Uso Específico: Área Verde
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 45,2 m., línea recta. Colinda con Calle sin nombre de 13 m.
Sur: Mide: 55,1 m. línea recta. Colinda con Calle sin nombre de 13 m.
Este: Mide: 59 m. línea recta. Colinda con Mz. 10.
Oeste: Mide 59,7 m. línea recta.
Colinda con calle sin nombre de 14 m.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V26	489226,2	8038485.7
V27	489191.4	8038467.5
V28	489188.1	8038459.1
V29	489202.6	8038415.9
V30	489212.4	8038411.9
V31	489254	8038433.6

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, los terrenos ubicados en la Zona Nor - Este, U.V. 202, Distrito Municipal N° 6 de esta ciudad, con una superficie total de 7.498,811 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien Municipal de Dominio Público, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve años.


Sra. Hortencia Sanchez Vidal  Sra. Loreto Moreno Cuellar 
PRESIDENTA EN EJERCICIO CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de agosto de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL